

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO DE LA UNION**  
**EUROPEA**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2021-22**

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

### NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

#### Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).

Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

## II.-Presentación

La asignatura de Derecho de la Unión Europea es una asignatura obligatoria que se imparte en el primer semestre del tercer curso del Grado en Derecho. Se refuerza y encuentra su continuidad con la asignatura de formación básica de Derecho Internacional Público.

La finalidad de esta asignatura es el conocimiento por parte del alumno del ordenamiento jurídico de la Unión Europea, que es un ordenamiento jurídico de origen internacional, propio de una Organización Internacional de integración a la que los Estados miembros han atribuido voluntariamente competencias (la Unión Europea), y que presenta diferencias respecto del Derecho Internacional (ordenamiento jurídico descentralizado en el que la creación de las normas, la reclamación por su violación y la resolución de las controversias están condicionadas por la soberanía del Estado, de ahí su naturaleza descentralizada).

El conocimiento del ordenamiento jurídico de la Unión Europea resulta indispensable para todo aquel que vaya a dedicarse al Derecho, en cualquiera de sus vertientes y resulta esencial para aquellos que quieran trabajar en ámbitos directamente implicados en él, como el servicio exterior, ya sea nacional o internacional en el seno de la Unión Europea o de cualquiera de las Organizaciones Internacionales a las que España pertenece y que demandan personal. También lo es desde el punto de vista estrictamente español ya que el Derecho Comunitario es Derecho español.

En definitiva, se pretende que los estudiantes adquieran aquellas nociones y conceptos básicos y fundamentales del ordenamiento jurídico comunitario como subsistema jurídico de la Comunidad Internacional.

En primer lugar, se pondrá énfasis en unidad del ordenamiento jurídico dado que el Derecho de la Unión Europea (el Derecho Comunitario), el Derecho Internacional y el Derecho interno constituyen una unidad; son partes de una misma cosa: el ordenamiento jurídico. A continuación, se abordará la formación histórica de la actual Sociedad Internacional, de la que la UE forma parte, para proceder a continuación al estudio pormenorizado del ordenamiento jurídico comunitario. Los alumnos deberán conocer los principios fundamentales del ordenamiento jurídico de la Unión y su reflejo en normas positivas. Serán objeto de atención prioritaria la propia naturaleza jurídica internacional de la Unión, sus valores, objetivos, principios fundamentales –con una referencia especial a los principios de la democracia y del respeto de los derechos humanos- y competencias, la ciudadanía europea, las distintas Instituciones, el ordenamiento jurídico y los principios que rigen las relaciones entre el Derecho de la Unión y los ordenamientos nacionales de los Estados miembros, así como la acción exterior de la Unión.

Se desarrollarán explicaciones teóricas de los principales temas de la asignatura, con participación del alumnado en el sistema de aprendizaje; completadas con actividades complementarias (lecturas, análisis de jurisprudencia, casos prácticos, seminarios, conferencias) dentro de la libertad de Cátedra de la que goza todo docente. Con todo ello, se pretende que el alumno adquiera conocimientos teóricos, habilidades y competencias desde una perspectiva crítica, y que sea capaz de identificar los problemas que se plantean, así como de proponer las distintas soluciones que el ordenamiento pueda prever para su solución. Puesto que los problemas no siempre admiten una solución unívoca, el alumno también debe adquirir la capacidad para discutir y evaluar soluciones que ofrecen la jurisprudencia y la doctrina, así como para argumentar de forma razonada en derecho una opinión propia acerca de las distintas opciones válidas de solución de las cuestiones planteadas. A tal efecto, el alumno desarrollará la capacidad de aprendizaje autónomo, estando preparado para actualizar de forma continuada sus conocimientos, acudiendo a las técnicas de búsqueda de información que le permiten acceder al material necesario para preparar la materia y desarrollando su capacidad para comprender y analizar por sí mismo esta información. Por último, resulta esencial que el alumno adquiera y perfeccione el empleo del lenguaje jurídico, aprendiendo a utilizar el lenguaje jurídico-

internacional y jurídico-comunitario con corrección. Dominar este lenguaje técnico, tanto en su forma oral como en su forma escrita, no sólo resulta imprescindible para expresarse con propiedad, sino que es una competencia esencial para un futuro ejercicio de cualquier actividad profesional relacionada con la interpretación y aplicación del Derecho.

Tratándose de una asignatura impartida en España, la misma tiene siempre presente la vertiente española tanto desde el punto de vista de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relativa a España como de cuestiones vinculadas a nuestro País (el proceso secesionista en Cataluña o las consecuencias del Brexit, por ejemplo).

Requisitos y recomendaciones: conocimiento suficiente del funcionamiento normativo e institucional de la Unión Europea y de la Comunidad Internacional y de sus principios estructurales de actuación, producción normativa y de interrelación de sistemas normativos autónomos; habilidades básicas de búsqueda y análisis de fuentes normativas, jurisprudenciales, doctrinales, bibliográficas y documentales; competencias y habilidades básicas de presentación y exposición de ponencias y trabajos en público; conocimiento de idiomas, en particular inglés o francés, para el tratamiento de documentación redactada en esos idiomas.

### III.-Competencias

#### Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG10. Trabajo en un contexto internacional
- CG15. Aprendizaje autónomo
- CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

#### Competencias Específicas

- CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

<b>IV.-Contenido</b>
<b>IV.A.-Temario de la asignatura</b>
<p><b>Lección 1. A modo de introducción</b></p> <p><b>Lección 2. La Unión Europea</b></p> <p><b>Lección 3. Las competencias de la Unión Europea</b></p> <p><b>Lección 4. Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en la Unión Europea</b></p> <p><b>Lección 5. El Convenio europeo de derechos humanos, de 4 de noviembre de 1950</b></p> <p><b>Lección 6. El estatuto de la ciudadanía de la Unión Europea</b></p> <p><b>Lección 7. El sistema institucional</b></p> <p><b>Lección 8. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea</b></p> <p><b>Lección 9. Los principios del Derecho de la Unión en sus relaciones con los ordenamientos internos de Estados miembros</b></p> <p><b>Lección 10. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea</b></p> <p><b>Lección 11. Derecho de la Unión Europea y Derecho Español</b></p> <p><b>Lección 12. La participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea</b></p> <p><b>Lección 13. Las relaciones exteriores de la Unión Europea</b></p> <p><b>Lección 14. La política exterior y de seguridad común</b></p>

<b>IV.B.-Actividades formativas</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
Lecturas	Tratado de la UE, Tratado FUE, Convenio europeo de Derechos Humanos, Estatuto de Londres, jurisprudencia, etc.
Lecturas	lecciones 1/2, 3, 4/5/6, 7, 8, 9, 10, 11/12, 13/14
Otras	Todas las actividades citadas en este apartado de Actividades Formativas son actividades formativas presenciales y/o actividades formativas a distancia.
Lecturas	A determinar por cada profesor a lo largo del Curso académico. Se trata, como todas las demás, de una actividad formativa presencial y/o actividad formativa a distancia.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Prácticas, seminarios, conferencias, análisis y examen de jurisprudencia, etc., a determinar por cada profesor a lo largo del Curso académico

### V.-Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	31
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	11
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	3.5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	25
Preparación de pruebas	21.5
Total de horas de trabajo del estudiante	135

### VI.-Metodología y plan de trabajo

[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 4 a Semana 5	Lección 4. Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en la Unión Europea. Los valores de democracia y de respeto de los derechos humanos La actividad citada en este apartado de Metodología es una actividad formativa presencial y/o actividad formativa a distancia.
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 6	Lección 5. El Convenio europeo de derechos humanos, de 4 de noviembre de 1950. Órganos, técnicas de control y procedimiento. La adhesión de la UE.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 2	Lección 1. La unidad del ordenamiento. La subjetividad internacional de las OOI. El Consejo de Europa
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 3	Lección 2. La Unión Europea. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Valores. Objetivos. Principios fundamentales
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 7	Lección 6. El estatuto de la ciudadanía de la Unión Europea. Estatuto jurídico: los derechos.
Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 8	Lección 7. El sistema institucional. Las Instituciones principales y las Instituciones auxiliares
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 4	Lección 3. Las competencias de la Unión Europea. Tipos. Características. La cláusula de imprevisión. Los principios que rigen el ejercicio de las competencias.

Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 9	Lección 8. El ordenamiento jurídico de la Unión: normas y actos jurídicos. El Derecho originario o primario y el Derecho derivado o secundario.
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 11	Lección 9. Los principios que rigen las relaciones del Derecho de la Unión con los ordenamientos nacionales de los Estados miembros. El principio de autonomía del Derecho de la Unión. Los principios de eficacia directa, aplicación inmediata.
Clases Teóricas	Semana 11 a Semana 13	Lección 10. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea: el Tribunal de Justicia. Organización y estructura. Procedimiento. Sistema de recursos.
Clases Teóricas	Semana 13 a semana 14	Lección 11. Derecho de la Unión Europea y Derecho Español. Referencia especial a las Comunidades Autónomas
Clases Teóricas	Semana 14 a Semana 15	Lección 12. La acción exterior de la Unión Europea. La capacidad para celebrar tratados. La capacidad para celebrar tratados. El derecho de legación activo y pasivo. La participación en Organizaciones y Conferencias Internacionales. La responsabilidad internacional activa y pasiva. Las sanciones internacionales. Las sanciones internacionales. La política exterior y de seguridad común.
Prácticas	Semana 5 a Semana 15	Organización a discreción de cada profesor.
Seminarios	Semana 5 a Semana 15	Organización a discreción de cada profesor



## VII.-Métodos de evaluación

### VII.A.-Ponderación para la evaluación

#### Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

### Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación de la asignatura de Derecho de la Unión Europea del Grado de Derecho presencial y Dobles Grados con Derechopresenciales

#### Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

##### I. CONVOCATORIA ORDINARIA

###### a) Evaluación continua

Realización de actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia.

Ponderación de la nota: 20% de la calificación final.

No reevaluable. La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria

###### B) EXAMEN FINAL

Realización de un examen PRESENCIAL en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (escrito tipo test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, oral, aplicación práctica de los conocimientos...) será determinada y comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico en el Campus Virtual de la asignatura.

Determinará, asimismo, la modalidad de evaluación NO PRESENCIAL que utilizará cuando no sea posible la evaluación presencial por razones sanitarias o, en su caso, para complementar la evaluación presencial.

El examen final, representa el 80 % de la nota final de la asignatura tal y como está reflejado en la Memoria del Grado de Derecho.

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura.

**1. Respecto de la Actividad evaluadora Nota mínima Ponderación Periodo Contenido**

-Participación activa en actividades complementarias (clases prácticas, seminarios, conferencias, lecturas, examen y análisis de jurisprudencia, etc.): Nota mínima: NO.

**1. Respecto del carácter reevaluable o no de las pruebas**

Es reevaluable el examen de la asignatura.

**II. Extraordinaria**

Realización de un examen final en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (escrito tipo test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, oral, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 80% de la calificación final, tal y como se recoge en la Memoria del Grado de Derecho.

**LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN SERÁN PRESENCIALES**

**PLAN DE CONTINGENCIA: en el caso en que por razones sanitarias no sea posible la realización de las pruebas de forma presencial se realizarían por medio de Aula Virtual en el formato que determinen los profesores.**

**VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía**

FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANI, C., (coord.), *Nociones básicas de Derecho de la Unión Europea*, 5ª edición, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2021.

MANGAS MARTIN, A., y LIÑAN NOGUERAS, D.J., *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, décima edición, Tecnos, Madrid, 2020.

BOU FRANCH, V., (director), *Introducción al Derecho de la Unión Europea*, Civitas-Thomson Reuters, Cizur Menor, 2014

GUTIÉRREZ ESPADA, C., CERVELL HORTALL, M.J., *La Unión Europea y su Derecho*, 2ª ed., editorial Trotta, Madrid, 2015.

ALCAIDE FERNÁNDEZ, J., CASADO RAIGÓN, R., *Curso de Derecho de la Unión Europea*, 3ª ed., Tecnos, Madrid, 2018

**IX. Profesorado**

Nombre y Apellidos	Luis María Chamorro Coronado
Correo Electrónico	<a href="mailto:prof.lchamorro@eserp.com">prof.lchamorro@eserp.com</a>
Titulación Académica	Doctor en Derecho